

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 6291 AL 520 de la Cta. Cte No. 126413-3 de CRESPO VEGA XIMENA del Banco del Pacífico. 1588

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 223 de la Cta. Cte No. 344469-2 de QUINTANA CAMPAÑA ALEX GIOVANNY del Banco del Pacífico. 1588

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 504 AL 520 de la Cta. Cte No. 252307-8 de JARDIN CRUZ MONICA GABRIELA del Banco del Pacífico. 1587

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 6228 de la Cta. Cte No. 127556-0 de SAMBOA BASTIDAS ARIQ PATRICIO OJ del Banco del Pacífico. 1588

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 310 AL 320 de la Cta. Cte No. 303737-1 de BOSMEDIANO RODRIGUEZ ARACELY DEL del Banco del Pacífico. 1588

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 311 AL 320 de la Cta. Cte No. 303737-2 de RCMERO VELASCO MARY LICARCA del Banco del Pacífico. 1589

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 227 AL 270 de la Cta. Cte No. 344469-2 de QUINTANA CAMPAÑA ALEX GIOVANNY del Banco del Pacífico. 1589

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 6316 por S/ 112.000,00 de la Cta. Cte No. 298300-1 de DISKOR & CIA. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación. 1582

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 51 por S/ 132.000,00 de la Cta. Cte No. 383035-1 de LARCO ALVARADO ROBERTO ANTONIO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación. 1583

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 6130 por S/ 800.000,00 de la Cta. Cte No. 305370-9 de MORILLO PEREZ CARLA ALEXANDRA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación. 1604

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 302 por S/ 800.000,00 de la Cta. Cte No. 305370-9 de MORILLO PEREZ CARLA ALEXANDRA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación. 1604

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 55987-7 de GLADYS VILLARREAL VALENZUELA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación. 1605

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 89178-2 de CARRERA CARMEN MARCELA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación. 1605

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 15105105 de MORALES YOLANDA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación. 1607

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 15113129 de GRACE QUITRACKS C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación. 1609

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 15147806 de GRILLLO SORJIA WILLIAN del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación. 1608

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 15113129 de GRACE QUITRACKS C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación. 1609

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 15113129 de GRACE QUITRACKS C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación. 1609

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 15113129 de GRACE QUITRACKS C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación. 1610

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 15113129 de GRACE QUITRACKS C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación. 1610

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 15113129 de GRACE QUITRACKS C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación. 1610

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ELECTROLÍNEAS DEL ECUADOR S.A. (ELECTROL)

Se comunica al público que la compañía ELECTROLÍNEAS DEL ECUADOR S.A. (ELECTROL), disminuyó su capital en S/ 1.050'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 26 de febrero de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1. 1029 de 30 ABR. 1997, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 2 de junio de 1997.

El capital actual es de S/ 1.340'000.000 está dividido en 1'340.000 acciones de S/. 1.000 cada una.

Quito, 24 de octubre de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

2592

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ZOGU S.A.

Se comunica al público que la compañía ZOGU S.A. disminuyó su capital en S/ 350'000.000,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 26 de febrero de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1. 1101 de 9 MAY. 1997

Y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de mayo de 1997.

El capital actual de S/ 81'475.000 está dividido en 81.475 acciones de S/. 1.000,00 cada una.

Quito, 24 de octubre de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

2591